



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Mayo de 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Annaluz FORNÉS MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS
Y PENSIONES

VISTO:

El informe N° 113-2018, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora civil María Ubaldina ECHENIQUE ESTRADA, Auxiliar de Nutrición III – Categoría SAC;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora civil María Ubaldina ECHENIQUE ESTRADA, Auxiliar de Nutrición III – Categoría SAC, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 01 de junio de 2018;

Que, el límite de edad es causa de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para cese definitivo de un servidor al cumplir sesenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de enero de 2018, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de redes de Salud Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 01 de junio de 2018, a la servidora civil María Ubaldina ECHENIQUE ESTRADA, Auxiliar de Nutrición III – Categoría SAC, identificada con D.N.I. N° 07738099, Plaza N° 098722, Código AIRHSP 000420, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la servidora civil María Ubaldina ECHENIQUE ESTRADA, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MDFL/FATM/cjmc.
c.c.
OEA
Of. de Comunicaciones
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
Lic. en Adm. Moisés Danilo FLORES LEON
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

15 MAYO 2018